

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 8.190/2012

“ Decreto 01/345/2012 de 10 de Diciembre.- Por el que se nombra al PrimerTeniente de Alcalde, D. Rafael Arenas Rueda, Alcalde Accidental desde las 14,30 h. del día 10 de diciembre 2012 hasta las 14,30 h. del día 13 de Diciembre de 2012.

Visto.- Que la Sra. Alcaldesa, y por enfermedad de un familiar, se ausentará de la localidad, desde las 14,30 horas del día 10 de diciembre de 2012 hasta las 14,30 horas del día 13 de diciembre de 2012.

Por ello y en virtud de lo establecido en los arts. 21.3 y 23.3 de

la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 41.3 del R.O.F, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, vengo a DECRETAR:

Primero.- Nombrar Alcalde Accidental a D. Rafael Arenas Rueda, 1er Teniente de Alcalde, desde las 14,30 horas del día 10 de Diciembre de 2012 hasta las 14,300 horas del día 13 de Diciembre de 2012.

Segundo.- Dar cuenta de este decreto al interesado para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Tercero.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el art. 44 del R.O.F. Dado en Pedro Abad a diez de diciembre de dos mil doce”.

Pedro Abad, 10 de diciembre de 2012. La Alcaldesa, Fdo. Magdalena Luque Canalejo.